

ANEXOS

ANEXOS

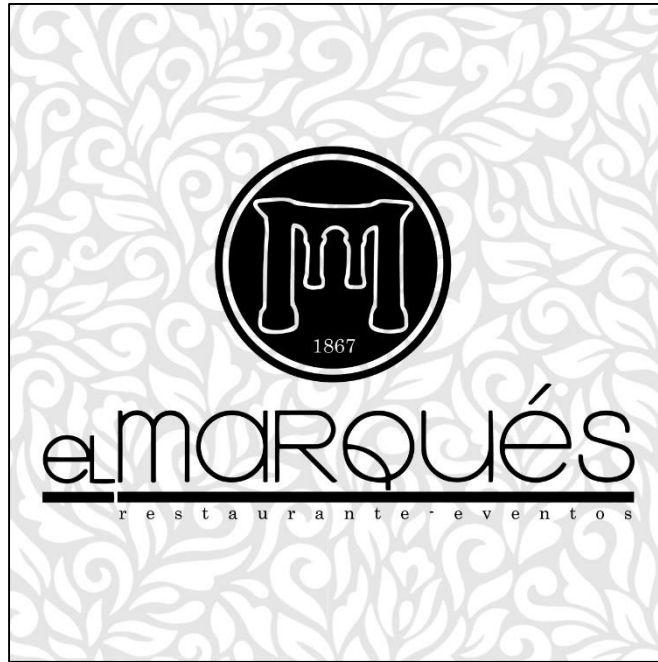
Anexo 1: “Rico Pollo”



Anexo 2: Gatto Pardo



Anexo 3: El Marqués



Anexo 4: Mercas Populares



Anexo 5: Locales de Comida Rápida



Anexo 6: Datos del Instituto Nacional de Estadística



TARIJA: PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE AMBOS SEXOS, SEGÚN EDAD, 2012-2022

Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total	503.886	513.923	523.910	533.840	543.689	553.471	563.182	572.823	582.376	591.828	601.214
20-24	52.484	53.817	55.209	56.649	58.079	59.403	60.593	61.723	62.698	63.421	63.421
20	11.250	11.571	11.804	12.076	12.332	12.524	12.714	12.889	13.005	13.014	13.014
21	10.858	11.155	11.481	11.719	11.998	12.257	12.452	12.647	12.826	12.946	12.946
22	10.480	10.757	11.061	11.392	11.635	11.918	12.182	12.380	12.580	12.763	12.763
23	10.119	10.360	10.642	10.952	11.288	11.537	11.824	12.092	12.298	12.500	12.500
24	9.777	9.974	10.221	10.510	10.826	11.167	11.421	11.715	11.989	12.198	12.198
25-29	44.098	44.814	45.628	46.583	47.711	49.019	50.510	52.051	53.643	55.217	55.217
25	9.447	9.610	9.814	10.068	10.364	10.687	11.034	11.293	11.594	11.873	11.873
26	9.123	9.269	9.440	9.651	9.912	10.216	10.546	10.898	11.165	11.473	11.473
27	8.808	8.946	9.101	9.278	9.498	9.762	10.074	10.410	10.769	11.042	11.042
28	8.508	8.639	8.785	8.944	9.130	9.355	9.627	9.944	10.287	10.651	10.651
29	8.212	8.350	8.488	8.642	8.807	8.999	9.229	9.506	9.828	10.178	10.178
30-34	37.288	37.857	38.509	39.221	39.983	40.790	41.653	42.608	43.697	44.953	44.953
30	7.928	8.067	8.211	8.356	8.516	8.687	8.885	9.120	9.403	9.728	9.728
31	7.668	7.797	7.943	8.093	8.242	8.408	8.582	8.788	9.026	9.313	9.313
32	7.430	7.548	7.683	7.832	7.988	8.142	8.312	8.490	8.700	8.943	8.943
33	7.222	7.322	7.445	7.585	7.738	7.897	8.056	8.229	8.412	8.625	8.625
34	7.040	7.123	7.227	7.355	7.499	7.656	7.818	7.981	8.156	8.344	8.344
35-39	32.690	33.151	33.588	34.044	34.549	35.133	35.799	36.544	37.342	38.184	38.184
35	6.874	6.948	7.034	7.145	7.275	7.424	7.583	7.748	7.916	8.093	8.093
36	6.715	6.788	6.866	6.955	7.070	7.204	7.357	7.518	7.686	7.858	7.858
37	6.548	6.636	6.712	6.794	6.885	7.004	7.140	7.296	7.459	7.629	7.629
38	6.370	6.474	6.565	6.645	6.731	6.824	6.947	7.085	7.243	7.407	7.407
39	6.183	6.305	6.411	6.505	6.588	6.677	6.772	6.897	7.038	7.197	7.197
40-44	28.337	28.863	29.451	30.065	30.671	31.227	31.751	32.249	32.768	33.330	33.330
40	5.999	6.123	6.247	6.355	6.452	6.537	6.628	6.726	6.854	6.996	6.996
41	5.810	5.943	6.069	6.195	6.305	6.404	6.490	6.585	6.684	6.814	6.814
42	5.644	5.755	5.891	6.019	6.146	6.258	6.359	6.447	6.543	6.645	6.645
43	5.503	5.590	5.703	5.841	5.972	6.101	6.215	6.317	6.408	6.505	6.505
44	5.381	5.452	5.541	5.655	5.796	5.927	6.059	6.174	6.279	6.370	6.370
45-49	25.141	25.523	25.888	26.261	26.679	27.178	27.748	28.376	29.027	29.669	29.669
45	5.272	5.331	5.404	5.496	5.610	5.753	5.885	6.019	6.135	6.240	6.240
46	5.160	5.225	5.285	5.360	5.453	5.570	5.715	5.848	5.982	6.099	6.099
47	5.041	5.113	5.181	5.242	5.320	5.414	5.531	5.677	5.812	5.948	5.948
48	4.905	4.994	5.069	5.138	5.200	5.280	5.375	5.494	5.641	5.777	5.777
49	4.763	4.860	4.949	5.025	5.096	5.161	5.242	5.338	5.457	5.605	5.605
50-54	21.727	22.189	22.671	23.146	23.610	24.049	24.465	24.863	25.272	25.721	25.721
50	4.625	4.715	4.813	4.905	4.982	5.053	5.120	5.202	5.300	5.421	5.421
51	4.481	4.580	4.671	4.769	4.863	4.943	5.014	5.082	5.167	5.265	5.265
52	4.344	4.435	4.536	4.627	4.726	4.822	4.902	4.973	5.044	5.131	5.131
53	4.204	4.300	4.393	4.494	4.586	4.686	4.783	4.863	4.935	5.006	5.006
54	4.073	4.159	4.258	4.351	4.453	4.545	4.646	4.743	4.826	4.898	4.898
55-59	18.755	19.011	19.342	19.746	20.188	20.653	21.129	21.621	22.111	22.588	22.588
55	3.944	4.030	4.117	4.216	4.309	4.411	4.504	4.605	4.703	4.786	4.786
56	3.824	3.900	3.987	4.074	4.173	4.266	4.369	4.463	4.565	4.662	4.662
57	3.725	3.780	3.857	3.944	4.031	4.130	4.224	4.327	4.421	4.522	4.522
58	3.659	3.683	3.738	3.815	3.902	3.987	4.087	4.181	4.283	4.377	4.377
59	3.603	3.618	3.643	3.697	3.773	3.859	3.945	4.045	4.139	4.241	4.241
60-64	17.307	17.387	17.420	17.465	17.541	17.694	17.949	18.274	18.665	19.097	19.097

Anexo 7: Encuesta

Encuesta de catering de comida saludable “SOYAS FITBAR”

La presente encuesta tiene como finalidad realizar un estudio de mercado que determine la viabilidad de desarrollar el plan de negocios de catering de comida que ofrezca alimentación saludable a precios módicos y de fácil acceso para las personas de la ciudad de Tarija, agradecemos su colaboración contestando con un “X” la respuesta que considere correcta su persona:

1. ¿Usted consume comida saludable? Si su respuesta es “No” pasara a la

Pregunta 7.

Si

No

2. ¿Qué tipo de comida saludable consume? Puede marcar más de una opción

Ensaladas

Batidos o licuados

Wraps

Alimentos a la plancha

Otros

3. ¿Dónde adquiere y/o consume sus comidas saludables?

En el hogar

Restaurante

Mercados

Catering saludable

otros

4. Si la respuesta es restaurante ¿De qué restaurante suele consumir comida saludable? Puede marcar más de una opción

Natural House

Manna de Cielo Healthy Food

Catering la Hojarasca

Rico Pollo

Otros

5. ¿En qué horarios consume comida saludable? Puede marcar más de una opción

- Desayuno
- Media Mañana
- Almuerzo
- Media Tarde
- Cena

6. ¿Con que frecuencia visita usted un restaurante de comida saludable?

- Con poca frecuencia (1 vez a la semana)
- Regularmente (de 2 a 3 veces a la semana)
- Con frecuencia (más de 4 veces a la semana)

7. ¿Qué características son las que más aprecia a la hora de elegir su alimento?

- Valor nutricional
- Accesible y de rápido consumo
- Precio
- Composición
- Sabor
- Variedad

8. ¿Cuál es el gasto promedio que realiza para toda su alimentación durante el día?

- De 10 a 20 bs
- De 21 a 30 bs
- De 31 a 40 bs
- De 41 a 50 bs
- De 51 bs a más

9. Con respecto a los servicios, ¿Qué características son las que más aprecia a la hora de recibir atención?

- Atención del personal
- Servicio Delivery
- Servicios complementarios
- Rapidez

10. ¿Qué tan interesado estaría en recibir el servicio de catering de 5 comidas diarias del local SOYAS FITBAR?

- Nada interesado
- Poco Interesado
- Indiferente
- Interesado
- Muy interesado

11. ¿Cuántos días a la semana consumiría comida saludable (plan de alimentación equilibrado)?

- Todos los días
- Día por medio
- 2 veces por semana
- 1 vez por semana
- Ninguno

12. ¿Le gustaría que su alimentación sea previamente evaluada por un nutricionista?

- Si
- No

13. ¿Cuál es el monto máximo que pagaría por un catering de 5 comidas diarias de forma semanal?

- 250 a 300 Bs
- 350 a 400 Bs
- 450 a 500 Bs

14. ¿Por qué medio le gustaría recibir la información o publicidad?

- Facebook
- Instagram
- WhatsApp
- Televisión
- Afiches
- Otros

15. ¿Cuál es su actividad diaria?

- Labores del Hogar
- Trabajador/a Independiente
- Trabajador/a Dependiente
- Jubilado

16. Genero

- Masculino
- Femenino

17. Edad

- 25 a 35 años
- 36 a 45 años
- 46 a 60 años

Anexo 8: Plan Nutricional

Información proporcionada por la nutricionista profesional en YOSELIN PEREDO, la cual nos brindó datos calóricos para el consumo de una persona.

I. EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL

DATOS ESTUDIO BIOIMPEDANCIA

Masa Grasa	16,35 kg (22,1%)
CC	Cm (>0,80 m)
Masa Magra (Libre de Grasa)	57,65 kg (77,9%)
Masa Muscular	27,2 kg

II. PRESCRIPCION DIETOTERAPICA

REQUERIMIENTO NUTRICIONAL

Prescripción energética (Formula Harris Benedict)

Nutriente	%	Kcal	Gramos	g/kg peso
Proteínas	20,0	440,0	110,0	1,5
Lípidos	25,0	550,0	61,1	
Carbohidratos	55,0	1210,0	302,5	
TOTAL	100,0	2200,0	----	

MICRONUTRIENTES

Na	2200 mg – 800 mg provienen de la dieta y 1600 mg de Na cl (sal de mesa = 4 gramos
Fe	13,7 mg
Ca	1000 mg
Zn	14 mg
Vit A	600 ugER
Vit C	45 mg

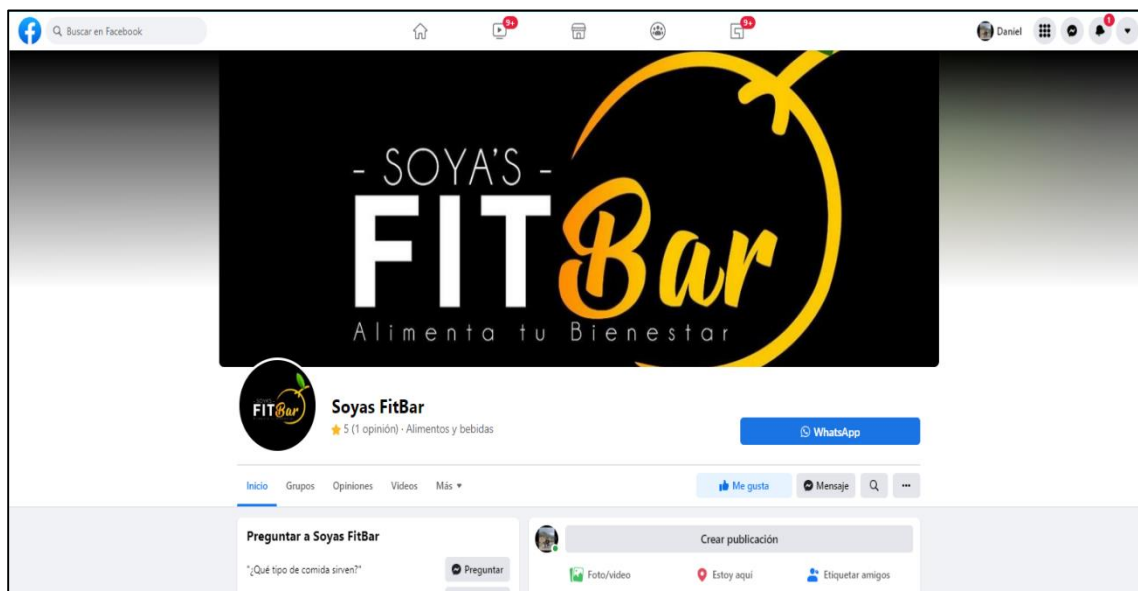


PRESCRIPCION DE LIQUIDOS

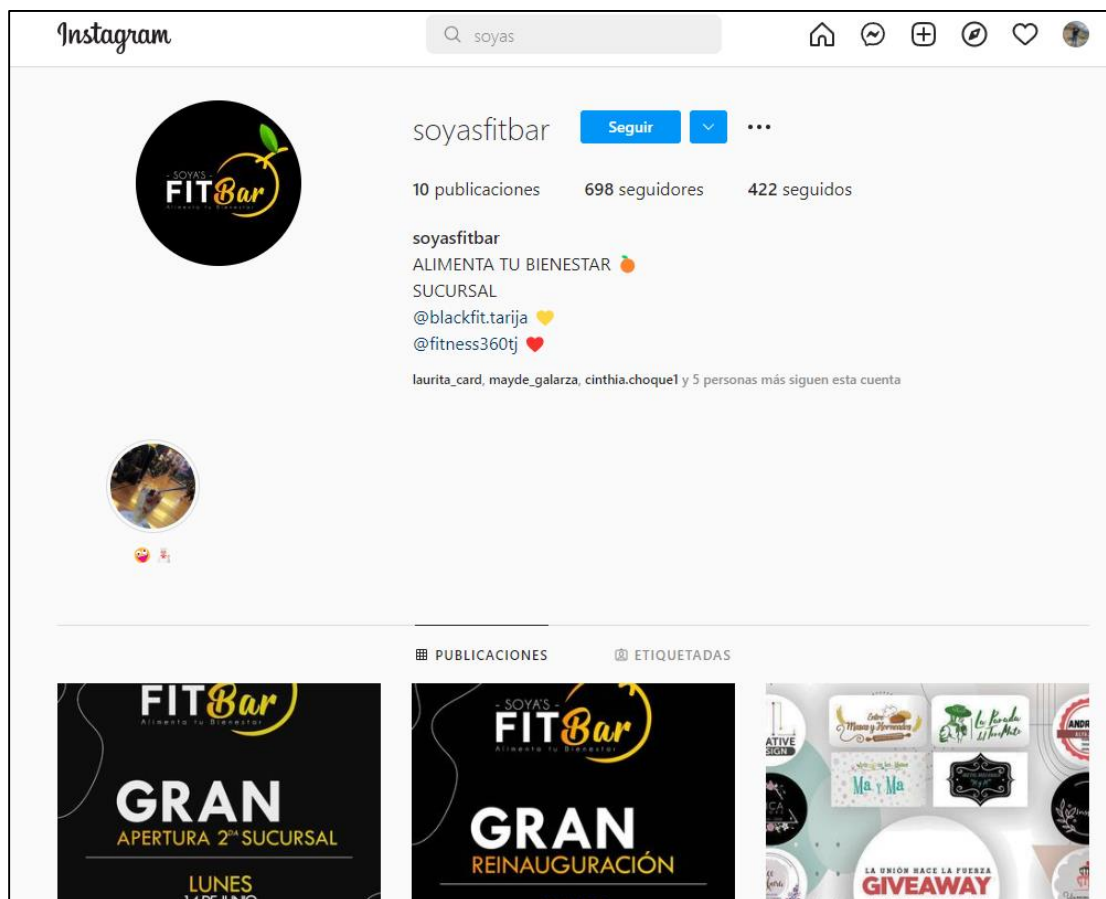
1 ml/kcal = 1 x 2200 = 2200 ml /día.

10 VASOS DE AGUA AL DIA (200 ml)

Anexo 9: Pagina de Facebook



Anexo 10: Pagina de Instagram



Anexo 11: Formato del Marco Jurídico de la Sociedad

095 - CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD COLECTIVA PARA EL EJERCICIO DE UN CATERING DE COMIDA SALUDABLE PARA LA EMPRESA “SOYAS FITBAR”

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En el registro públicas que se encuentra a su cargo, se servirá Ud., insertar una de sociedad colectiva de acuerdo a las cláusulas siguientes:

Primera.- (Constitución).- Dirá Ud., que nosotros: P.P., Q.Q. y R.R. mayores de edad y hábiles pro derecho, de profesión Administradores, todos, domiciliados en la ciudad de _____ de nacionalidad boliviana, hemos resuelto constituir una sociedad de servicio de catering de comida saludable, con sujeción a los términos y condiciones previstas en el Código de Comercio vigente, la misma que girara bajo la razón social de SOYAS FITBAR " _____ S.C.

Segunda.- (Objeto).- El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a las actividades de la realización de alimentos nutritivos altos en vitaminas, dentro de un plan alimenticio de cinco comidas diarias como ser: Desayuno, Media Mañana, Almuerzo, Media Tarde y Cena, en base a las calorías que necesite el cliente para mejorar su salud o aspecto físico. El donde el alimento será entregado mediante un repartidor (Delivery), en su horario asignado dentro del plan del servicio de catering de comida saludable de un mes.

Tercera.- (Domicilio).- El domicilio será la ciudad de _____; pudiendo establece agencias o sucursales en el interior o exterior del país de acuerdo a las necesidades y convenientes de la empresa.

Cuarta.- (Duración).- La duración de la Sociedad será de _____ años, plazo que, según las circunstancias, podrá ser ampliado por otros periodos similares, por acuerdo unánime de los socios.

Quinta.- (Capital Social).- El capital social pagado es de partes iguales quiere decir 50% el primer socio y el otro 50% del segundo socio.

Sexta.- (Del gobierno dirección de la Sociedad).- El gobierno y dirección de la Sociedad estará a cargo de la Asamblea de Socios.

Séptima.- (Administración):- La Administración la Sociedad estará a cargo de un Gerente Ejecutivo, designado en Asamblea General Ordinaria, con facultades amplias otorgadas mediante poder especial para representarla en todos sus actos, ya sea ante particulares o entidades públicas, administrativas o judiciales de cualquier naturaleza; administración general de sus bienes, girar

cheques, letra de cambio y documentos mercantiles; designar y contratar el personal, fijar sus remuneraciones y renovarlo, excepto lo que privativamente corresponda resolver y autorizar a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, iniciar y contestar juicios, proseguirlos, presentar pruebas, etc. entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas par el mejor cometido de su mandato. Es responsable de los actos que ejerza en nombre de la Sociedad, directamente ante la Asamblea General Ordinaria, pudiendo los demás socios ejercitar control practicando revisiones de libros de contabilidad, documentos y demás papeles sin perjudicar las labores del Gerente Ejecutivo, ni las labores de la Sociedad en horas ordinarias.

Octava.- (De las Asambleas).- La Asamblea de socios será el organismo de Gobierno y Dirección de la Sociedad que será convocada por el Gerente Ejecutivo, Directorio o por los socios que representen más de la cuarta parte de capital social. Se establece dos reuniones anuales, una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria y cuantas sean solicitadas con asuntos específicos. Los acuerdos se adaptaran por la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de votos del capital social, salvo aquellas resoluciones para las cuales se requieran por el o por las estipulaciones establecidas en la presente minuta, un porcentaje mayor, o, en su caso, la unanimidad de socios, cada socio en cualquier reunión y/o Asamblea tendrá derecho a tantos votos como cuotas tenga pagadas, pero en ningún caso socio alguno podrá representar más el treinta y cinco por ciento (35%), del capital social. Son atribuciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas:

- a) Proceder a la designación o remoción de los directores y persona administrativos superior.
- b) Estudiar y aprobar el plan general anual y la programación detalle del trabajo de la empresa.
- c) Examinar el balance de la Sociedad.
- d) Considerar todas las proposiciones que le sean sometidas por los socios.

Son atribuciones de la Asamblea Extraordinaria:

- a) Disponer el traslado de domicilio social.
- b) Aprobar el aumento del capital social.
- c) Interpretar o modificar las escrituras de constitución.
- d) Disponer prórroga de plazo de duración y/o disolución anticipada de la Sociedad.
- e) Considerar todos los demás asuntos de importancia que se realice en la Sociedad.

Novena.- (De la Asociaciones).- La Empresa podrá asociarse con otras similares, con personas o grupos de personas nacionales o extranjeras, para ampliar y complementar el alcance de sus operaciones y objetivos y/o de los contratos que suscriba, o pudiendo ser el misma o la asociada la auspiciada de los trabajos a ejecutarse, al responsabilidad que por

tales trabajos le correspondan a la firma, y la que les corresponde a sus asociados por la buena ejecución de los trabajos deberá establecerse claramente en los documentos de asociación. Las asociaciones aquí mencionadas serán de carácter temporal o accidental y durarán solo hasta la expiración del plazo de garantía más largo de los trabajos realizados en conjunto. La asociación con otras firmas o personas a que se refiere la presente cláusula, así como los términos de asociación que vinculan la responsabilidad de la Empresa ante terceros, deberán ser previamente aprobados en Asamblea Extraordinaria de socios convocada al efecto.

Décima. - (De los subcontratos). - La firma podrá otorgar subcontratos de los servicios que preste, a uno más firmas y diversificar sus actividades, siempre que establezca previa y específicamente las responsabilidades delegadas en estos casos en los subcontratos y exija la garantía suficiente por la buena y correcta ejecución de los trabajos subcontratos, para resguardar sus propias responsabilidades como Firma y la de sus socios precipitantes. A este objeto deberá estipular el mantenimiento del control adecuado sobre los trabajos subcontratos, para asegurar su buena ejecución y cumplimiento de los plazos convenidos con el sub-contratista. Los casos de subcontratación serán aprobados en a la siguiente forma:

según su cuantía hasta _____ BOLIVIANOS (Bs. _____), directamente por el Director Ejecutivo; de _____ BOLIVIANOS (Bs. _____) hasta _____ BOLIVIANOS (Bs. _____) conjuntamente con al Administrador Financiero, y de _____ BOLIVIANOS (Bs. _____) adelante, por la Asamblea General de socios.

Décima-primera. - (De las corresponsalías). - La Firma está facultada para aceptar corresponsalía de otras firmas similares, nacionales o extranjeras, actuando en estos casos simplemente como representante legal para actuar en su nombre. Los trabajos ejecutados por cuenta y en nombre de la o de las firmas representadas, estarán encuadrados a los términos establecidos en los respectivos convenios de corresponsalía y deberán estar fijados en los contratos correspondientes.

Décima-segunda. - (De los Asesores). - La firma podrá contratar los servicios profesionales especializados de asesores, con el objeto de ampliar el alcance de sus actividades y cubrir especialmente campos de especialización ajenos a la de los socios. La asesoría podrá ser ocasional, temporal o permanente, requiriéndose para su contratación, la proposición previa del Gerente Ejecutivo de la Firma a la Asamblea Extraordinario de socios, para su aprobación.

Décima- tercera. - (Transferencia de cuotas). - Las cuotas pertenecientes a los socios no podrán ser transferidas a terceras personas salvo que cuenten con los dos tercios de votos, y siempre que los restantes socios no tengan interés en adquirirlas, decisión que será adaptada en Asamblea Extraordinaria.

Décima-cuarta. - (Balances). - Los Balances generales se elaborarán semestralmente y se preparan los estados financieros respectivos, para ser sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria, convocada al efecto para su aprobación, previo informe de la Comisión Revisora, después de la prisión de la reserva legal y de aquellas otras que la Asamblea considere necesarias. El saldo de las utilidades, después de deducidos los impuestos será distribuido entre los socios de acuerdo al porcentaje de capital que tienen en la Sociedad, o bien podrá ser incorporado al capital social, previas las formalidades legales. En el caso de producirse quebrantos o pérdidas, de la misma manera estos efectuarán a los socios en la proporción de sus cuotas de capital social.

Décima-sexta.- (Disolución).- La Sociedad no podrá disolverse antes del plazo de duración, por fallecimiento, quiebra, incapacidad o ausencia de alguno de sus socios. En caso de fallecimiento los causahabientes serán representados por una sola persona en la Sociedad, salvo que expresamente soliciten a la Asamblea, transferir sus cuotas y retirarse de la Sociedad, caso en el cual se procederá en la forma prevista en la cláusula décima-cuarta, siguiendo la Sociedad con los títulos restantes.

Décima-séptima.- (Aumento de capital).- El capital de la Sociedad podrá ser aumentado ya sea por mayores aportes que hayan los socios, por la capitalización de los resultados de la gestión, o por la incorporación de nuevos socios, pero siempre de acuerdo a las determinaciones que se adopten en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto y con la aprobación de la totalidad de los socios.

Décima-octava.- (Representación).- Los socios ausentes podrán ser representados mediante poder especial, de acuerdo a sus cuotas de capital. Los apoderados no pueden en forma alguna comprometer el patrimonio social, ya sea transfiriendo las cuotas de sus mandantes, suscribiendo garantías y obligaciones en favor de terceros o mediante donación y otras formas, con efectos contrarios al interés social.

Décima-novena.- /Arbitraje).- Toda divergencia sobre aplicación, interpretación ejecución de al escritura de constitución social, de las resoluciones adoptadas por la Sociedad o divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, de estos con los causahabientes o apoderados de algún socio inhabilitado, con las firmas profesionales con las que se asocie temporal o eventualmente, con los contratistas y subcontratistas con quienes suscriba contratos de trabajo y obra, excepto los preceptuados en disposiciones legales se resolverá pro arbitraje del Presidente del Colegio Nacional de Economistas, cuyo fallo será definitivo e inapelable. El laudo arbitral deberá pronunciarse a más tardar a los sesenta días de haber sometido a consideración del árbitro.

Vigésima.- (Conformidad).- Nosotros P.P. (C.I. No. _____), Q.Q. (C.I. No. _____) y R.R (C.I. No. _____) declaramos nuestra conformidad con las cláusulas estipuladas en la presente minuta, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento.

Usted señor Notario, se designará agregar las demás cláusulas de estilo y seguridad a tiempo de protocolizarse la escritura pública respectiva.

Lugar y fecha

Fdo. _____ Fdo. _____

Fdo. _____

Anexo 12: Proyección del Incremento del Salario Mínimo Nacional (Regresión Lineal)

SALARIO MINIMO NACIONAL			
AÑO (X)	SMN(Y)	X ²	XY
2006	500	4024036	1003000
2007	525	4028049	1053675
2008	577,5	4032064	1159620
2009	647	4036081	1299823
2010	679,5	4040100	1365795
2011	815,4	4044121	1639769,4
2012	1000	4048144	2012000
2013	1200	4052169	2415600
2014	1440	4056196	2900160
2015	1656	4060225	3336840
2016	1805	4064256	3638880
2017	2000	4068289	4034000
2018	2060	4072324	4157080
2019	2122	4076361	4284318
2020	2122	4080400	4286440
2021	2164	4084441	4373444
2022	2250	4088484	4549500
34238	23563,4	68955740	47509944,4

a	-261504,102
b	130,5313725
Y (SMN)	Bs3.082,99
x	2027

$$a = \frac{\sum y * \sum x^2 - \sum x * \sum xy}{n \sum x^2 - (\sum x)^2}$$

$$b = \frac{n * \sum xy - \sum x * \sum y}{n * \sum x^2 - (\sum x)^2}$$

$$Y = a + bX$$

DETALLE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
SMN	Bs2.250,00	Bs2.560,86	Bs2.691,40	Bs2.821,93	Bs2.952,46	Bs3.082,99
% INC. SMN		13,82%	5,10%	4,85%	4,63%	4,42%

Anexo13: Proyección de la Inflación en Bolivia (Regresión Lineal)

PROYECCION DE LA INFLACION			
AÑO (X)	INFLACION (Y)	X^2	X*Y
2011	6,90%	4044121	138,759
2012	4,45%	4048144	89,534
2013	6,48%	4052169	130,4424
2014	5,19%	4056196	104,5266
2015	2,95%	4060225	59,4425
2016	4%	4064256	80,64
2017	2,71%	4068289	54,6607
2018	2,60%	4072324	52,468
2019	3,80%	4076361	76,722
2020	1,47%	4080400	29,694
2021	0,90%	4084441	18,189
22176	41%	44706926	835,0782

a	0,000275714
b	1,85422E-05
Y	3,786%
X	2027

	2023	2024	2025	2026	2027
INFLACION	3,779%	3,781%	3,782%	3,784%	3,786%

Anexo 14: Lienzo CANVAS

¿CÓMO?

¿QUÉ?

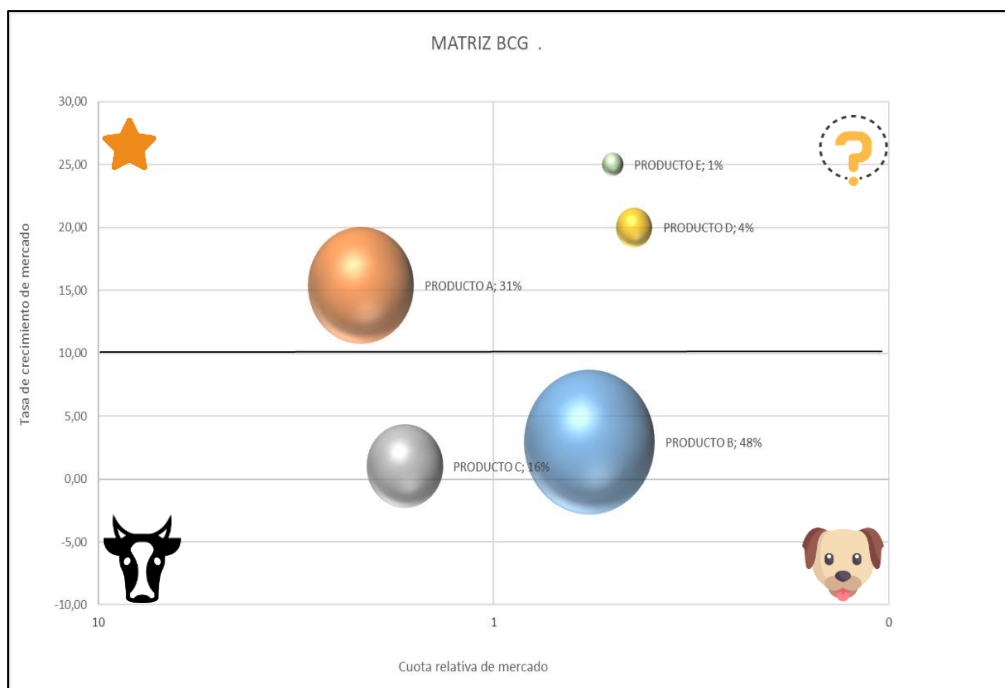
¿QUIÉN?

Socios Clave	Actividades clave	Propuesta de valor	Relación con los clientes	Segmentos de clientes
<p>Gimnasios, hospitales, consultores médicos, centros estéticos, personal para entregas a domicilio, proveedores, nutricionista</p>	<p>Métodos de preparación de alimentos saludables, diseño y revisión del menú con acompañamiento de nutricionista, selección de proveedores.</p>	<p>Planes de 5 comidas diarias adecuadas, personalizadas, acorde a un requerimiento y objetivo calórico, acompañado de proteínas, ensaladas, acompañantes base, postres y aderezos, con una selección de ingredientes de alta calidad y uso mínimo de alimentos procesados, atención rápida, paquetes de alimentación con descuento, convenio con nutricionistas para asesorías.</p>	<p>Promoción para captar clientes y bonos por ser clientes frecuentes, ofrecimiento de asesorías nutricionales, virtual o presencial, asistencia personal en la venta, redes sociales “Facebook, Instagram, WhatsApp”</p>	<p>Personas cuyas edades están entre los 25 a 60 años, comprendidos por jóvenes y adultos mayores.</p>
	<p>Recursos clave</p> <p>Conocimiento recetas de platos saludables, local adecuado y montaje de cocina, nutricionista, publicista, cocineros con experiencia, personal y presupuesto para manejo de redes sociales, sitio web</p>		<p>Canales de distribución</p> <p>Sitio web con tienda virtual, para pedidos, catalogo virtual y planes de alimentación, diseño sencillo, casual, entrega a domicilio, mercadeo en redes sociales.</p>	
Estructura de costos			Fuentes de ingreso	
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Adecuación local muebles y enseres. ❖ Insumos mano de obra. ❖ Costo servicio, domicilio. ❖ Publicidad, manejo de redes sociales, sitio web. ❖ Personal administrativo. ❖ Maquinaria y equipo. 			<ul style="list-style-type: none"> ❖ Venta de platos completos y porcionados. ❖ Paquete de alimentación con descuento. ❖ Medios de pago: efectivo, transferencia bancaria, QR 	

Anexo 15: Análisis del Contexto MATRIZ FODA

FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio nuevo, no conocido en el mercado. • Uso de insumos perecibles con cortos tiempos de expiración. • Precios mayores a los de un fast food tradicional. • Capacidad financiera limitada al inicio de las operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto creativo de acuerdo a tendencias actuales y diferentes a fast food más tradicionales. • Personal capacitado y con experiencia en el rubro • Uso de insumos 100% naturales y frescos, e insumos orgánicos • Información nutricional disponible a los clientes acerca de los alimentos que ofrecemos.
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de la competencia. • Incremento de los precios de los insumos por temporada. • Altos niveles de aceptación de la comida chatarra. • Inestabilidad socio-política que afecte la economía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda gubernamental mediante programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas • Clientes con estilos de vida con mayor conciencia de la salud • Uso de redes sociales para promoción de la marca. • En la ciudad hay poca presencia de restaurantes saludables.

Anexo 16: Matriz BCG



El Boston Consulting Group desarrollo un modelo para el análisis de la cartera de negocio, con la finalidad de analizar la posición estratégica de los productos; este modelo es también conocido como “análisis de portafolio” en nuestro medio conocida como matriz BCG o matriz de crecimiento-participación.

- ❖ **Producto Estrella:** (Producto A). Tiene un elevado crecimiento y proporciona a la empresa una elevada participación que vendría a ser el Almuerzo que está dentro de las 5 comidas diarias.
- ❖ **Producto Vaca:** (Producto C). Es un producto con una alta cuota de mercado, pero ofrece poco crecimiento. Que en este caso vendría a ser los desayunos que se implementan en el plan nutricional del catering de comida saludable.
- ❖ **Producto Perro:** (Producto B). Estos son productos que generan pocos ingresos y tienen una escasa posición en el crecimiento de la empresa, por tanto, vendrían a ser los alimentos de la media tarde.
- ❖ **Producto de Interrogantes:** (Producto D-E). Son productos que para la empresa ofrecen una perspectiva de crecimiento elevado, pero con una cuota de mercado baja, que en este caso vendría a ser los alimentos de Media Mañana y la Cena, en donde cuyos productos pueden evolucionar a estrella.

